

CP-40-2025
Jueves 26 de junio, 2025

CRÉDITOS FISCALES Y DEUDAS TRIBUTARIAS SE MIGRARÁN A TRIBU-CR

- No se trasladarán los créditos con inconsistencias.

Como parte de la puesta en marcha del nuevo sistema tributario costarricense TRIBU-CR que dará inicio el próximo 4 de agosto, la Dirección General de Tributación (DGT) informó que todos aquellos créditos fiscales y deudas que no presentan inconsistencias serán migrados y se verán reflejados en el nuevo sistema TRIBU-CR.

No se migrarán los créditos mal declarados en los que se detectaron inconsistencias que requieren documentación adicional por parte del contribuyente.

Según informó la DGT, un crédito puede calificarse como mal declarado por alguna de las siguientes razones:

1. Cuando el contribuyente declara en el formulario D-104 (Declaración del impuesto sobre el valor agregado) montos mayores o iguales en créditos, en relación con sus compras.
2. Cuando el monto declarado en créditos en el formulario D-104 supera al reportado en comprobantes electrónicos.
3. Cuando los créditos declarados por importaciones en el formulario D-104, difieren del IVA efectivamente cancelado según las declaraciones única aduanera (DUAS).

Los contribuyentes que no vean reflejados los créditos en TRIBU-CR, podrán presentar por medio de la Oficina Virtual (OVi) una solicitud de estudio de saldo a favor migrado.

“El objetivo al no migrar créditos con inconsistencias es garantizar un sistema con información transparente y un mejor control de los datos, lo que se realizará de manera más eficiente con TRIBU-CR. Los contribuyentes que consideren que tienen derecho a más créditos de los que se pondrán a disposición en TRIBU-CR podrán solicitar el estudio del caso adjuntando la documentación de respaldo. La DGT estudiará cada caso y, de ser necesario, iniciará un proceso de control tributario sobre la veracidad de los créditos” expuso Mario Ramos, director general de Tributación.